



Ministerio del Trabajo

INFORME DE GESTIÓN



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
SERVICIO PÚBLICO DE LOJA

UNIDAD DE ORGANIZACIONES LABORALES

Periodo: enero a diciembre 2024

1. MISIÓN

Gestionar y evaluar los procesos de legalización de las asociaciones de trabajadores sujetas al Código del Trabajo, así como; las organizaciones sociales, a través de la aplicación de la normativa legal vigente, a fin de impulsar la libre asociación.

2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Institución.
- b) Representar a la Institución ante organismos nacionales e internacionales;
- c) Ejercer la rectoría de la política pública de acuerdo a su ámbito de gestión y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas conforme lo establece la normativa legal vigente;
- d) Aprobar la política pública de inclusión laboral para personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubios; así como migrantes retornados;
- e) Proponer reformas a la legislación laboral y del servicio público vigente;
- f) Presidir e integrar los consejos, comités y cuerpos colegiados establecidos en la ley, reglamentos y este Estatuto;
- g) Suscribir instrumentos convencionales con organismos nacionales e internacionales que tengan relación con los planes, programas y proyectos del Ministerio;
- h) Aprobar la proforma presupuestaria de la Institución y autorizar el gasto público del Ministerio de conformidad a la Ley;
- i) Definir la gestión estratégica institucional, mediante la implementación de planes, programas y proyectos, simplificación de trámites que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- j) Expedir resoluciones de carácter interno que normen la gestión institucional;
- k) Disponer el control en la administración pública central e institucional de la Función Ejecutiva orientados a vigilar el estricto cumplimiento de las normas contenidas en Ley Orgánica del Servicio Público, su reglamento general y demás normativa conexas;
- l) Disponer la actualización y administración del Sistema Nacional de Información y de Catastro;
- m) Establecer consejos consultivos que fueren necesarios con las diversas instituciones del sector público para la fijación de las escalas remunerativas;
- n) Disponer la absolución de consultas y emisión de criterios sobre la aplicación de la normativa vigente conforme al ámbito de su gestión;
- o) Disponer la intervención inmediata en las instituciones de la Función Ejecutiva, a fin de prevenir a las servidoras y servidores públicos, las consecuencias que se pueden derivar por el incumplimiento de las obligaciones de sus puestos y los deberes establecidos por la Constitución y la ley;

- p) Aprobar los mecanismos de intervención inmediata en las instituciones de la Función Ejecutiva, para orientar a las o los servidores acerca de los derechos, deberes y prohibiciones, así como el desarrollo de estrategias en el ámbito de sus competencias, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Constitución y la Ley;
- q) Disponer la atención de las denuncias y quejas ciudadanas que se realicen en función de la prestación de servicios públicos y su seguimiento, y que no hayan sido resueltas por las UATH. En caso que amerite, se trasladará a los organismos de control;
- r) Definir lineamientos y estrategias para la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo a nivel nacional;
- s) Fomentar un sistema democrático de las relaciones laborales en el que el diálogo social, el tripartismo y la concertación sean la base fundamental para el logro de relaciones armónicas entre empleadores y trabajadores;
- t) Proponer la remuneración básica unificada de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo;
- u) Aprobar los estudios salariales sectoriales;
- v) Presidir el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional;
- w) Disponer la ejecución de las resoluciones emitidas por el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional;
- x) Delegar atribuciones a los funcionarios del Ministerio del Trabajo cuando por razones institucionales así lo requiera; y,
- y) Ejercer las demás atribuciones que le asigne el Presidente de la República o que estén determinadas en la normativa vigente.

3. GESTIÓN EXTERNA / INTERNA

- a) Elaborar el proyecto de instrumento de otorgamiento de personalidad jurídica; así como, de reforma de estatutos de las organizaciones laborales;
- b) Realizar el registro de directivas de organizaciones laborales, así como, tomar nota de la inclusión y exclusión de socios;
- c) Realizar la marginación de la disolución de organizaciones laborales;
- d) Realizar el seguimiento a la gestión desconcentrada referente a los trámites de organizaciones sociales;
- e) Realizar el seguimiento referente a los trámites de organizaciones laborales;
- f) Desarrollar lineamientos técnicos a las unidades administrativas desconcentradas para la ejecución, control y/o evaluación, en el ámbito de su gestión; y,
- g) Ejecutar las demás atribuciones, responsabilidades y delegaciones, que le asignen las Autoridades mediante el acto administrativo correspondiente.

4. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS POR PRODUCTO

Realizar el registro de directivas de organizaciones laborales, así como, tomar nota de la inclusión y exclusión de socios;

Diagnóstico

En el año 2024, se registraron 75 registro de directivas de las organizaciones sociales

Acciones realizadas

Para mejorar la atención a los usuarios, referente a las organizaciones sociales y laborales se realizó capacitaciones y se orientó a los usuarios referentes a los tramites de registro de directivas. Y los requisitos a cumplir previo al cambio los miembros del directorio.

Resultados alcanzados

- Se logró el registrar 75 directivas de las organizaciones socias.

Realizar el registro de directivas de organizaciones laborales, así como, tomar nota de la inclusión y exclusión de socios;

Diagnóstico

En el año 2024, se registraron 15 exclusiones e inclusión de socios de las de las organizaciones sociales.

Acciones realizadas

Para mejorar la atención a los usuarios, referente a las organizaciones sociales y laborales se realizó capacitaciones y se orientó a los usuarios referentes a los tramites de registro de directivas. Y los requisitos a cumplir previo al cambio los miembros del directorio.

Resultados alcanzados

Se logró el registrar 15 exclusiones e inclusión de socios de las organizaciones socias

5. ACTIVIDADES POR REALIZAR

En el 2024, se atendieron todas las solicitudes ingresadas por los usuarios, así como los requerimientos realizados por los diferentes departamentos institucionales.

6. LOGROS RELEVANTES

Dentro de los logros obtenidos, fue atender oportunamente dentro de plazo establecido, los tramites ingresados por los usuarios.

7. CONCLUSIONES

Las solicitudes ingresadas, fueron atendidos dentro del tiempo establecido. Dando una respuesta oportuna a los usuarios.

8. RECOMENDACIONES

Dictar capacitaciones a los usuarios referente al proceso de elección de los miembros del Directorio y la exclusión e inclusión de socios.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Mgs. Diana Guissella Sánchez Abarca	Inspector Integral 4	26 de Mayo de 2025	
Aprobado por:	Mgs. Roberto Mauricio Riofrío Berru	Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Loja	26 de Mayo de 2025	